ZAHO INGENIERIA SAS
Nit. 901.806.551-5

Popayán, Cauca. 16 de marzo de 2026 ZAHO-3276_2025-016/03/2026

Señores:
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Atte. Ing. Magaly Andrea Ordoñez Molano.
Supervisión Contrato de Interventoría No 3276-2025

Referencia: Contrato de obra pública No. 3356-2025. Objeto: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL CORREDOR ALTERNO PIENDAMÓ, MORALES, SUÁREZ, TIMBA, SANTANDER DE QUILICHAO CON LA VÍA PANAMERICANA.

Asunto: Aceptación de solicitud de reinicio No. 1 y prórroga del Contrato de Obra de la referencia.

Cordial saludo.

En atención al Oficio No. OFFCE-008 del 16 de marzo de 2026, mediante el cual el contratista solicita el reinicio No. 1 y la prórroga del Contrato de Obra Pública No. 3356 de 2025, cuyo objeto es "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL CORREDOR ALTERNO PIENDAMÓ – MORALES – SUÁREZ – TIMBA – SANTANDER DE QUILICHAO CON LA VÍA PANAMERICANA", esta interventoría se permite manifestar lo siguiente:

Una vez revisada la solicitud presentada por el contratista y teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo expuesto en el oficio remitido, las circunstancias que dieron origen a la Suspensión No. 1 del contrato han sido superadas, esta interventoría considera técnicamente viable y procedente el reinicio de las actividades contractuales.

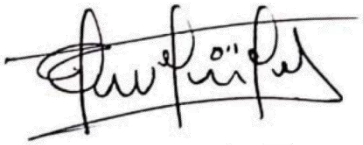
Así mismo, se deja constancia de que el contratista presentó la programación actualizada de obra, la cual fue revisada y visada por la interventoría, encontrándose conforme para la reanudación de las actividades. Dicho cronograma de obra se anexa al presente oficio como soporte técnico de la solicitud presentada.

En relación con la solicitud de prórroga del plazo contractual, esta interventoría, una vez revisada la programación de obra presentada y el estado actual del proyecto, considera técnicamente procedente la ampliación del plazo del contrato por un período de tres (3) meses, contados a partir de la terminación del plazo inicialmente establecido, con el fin de garantizar la adecuada ejecución de las actividades pendientes y el cumplimiento del objeto contractual.

En consecuencia, esta interventoría acepta la solicitud de reinicio presentada por el contratista y emite concepto técnico favorable respecto a la prórroga solicitada, recomendando a la supervisión del contrato la suscripción del Acta de Reinicio No. 1 y del Acta de Prórroga correspondiente.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la programación de la firma de las actas respectivas.

Cordialmente,



JORGE FABIAN FERNANDEZ PABON.
Representante Legal ZAHO INGENIERIA SAS.
Contrato de interventoría No 3276-2025

c.c. Ing. Magaly Andrea Ordoñez – Supervisor - secretaria Departamental de Infraestructura
Folder Proyecto / Consecutivo